

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 239/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 787/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (015) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V. (SADFI: 573) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 22-Dec-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 375/2022/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 2004-SECCION PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	2.29564	MOSQUETON	62.75000	251.00000
				Carabinero o mosquetón de acero con abertura de gatillo de 17.5 mm		
				cierre de bloqueo automatico		
				capacidad de peso 310 lbs. o superior		
				cumpla Norma ANSI Z 359.1, OSHA 1910.66		
2	4.00	UNIDAD	2.29563	LINEA DE VIDA RETRACTIL	379.50000	1,518.00000
				Línea auto retráctil de tejido trenzado de poliéster de 2.5 mm con		
				gancho de acero y mosquetón Twing de 1.80 metros		
				doble ramal, gancho de anclaje de acero		
				carcasa termoplástica, absorbedor de energía externo		
				sistema de frenos de detección		
				línea de vida de 6 pies (1.8 mts), cumpla Norma ANSI Z 359.14 Clase B		
				ANSI A10.32, 98 tipo 1, OSHA 1926.502, OSHA 1926.66		
				fuerza de detención 900 lbs		
3	4.00	UNIDAD	3.29680	LINEA DE VIDA HORIZONTAL	1,114.75000	4,459.00000
				Línea de vida horizontal- portátil		
				sistemas de anticaídas horizontales en cuerda sintética dinámica		
				incluya tensor, con absorbedor de impacto y dos anclajes de fijación		
				capacidad para conectar a dos trabajadores, de 18 a 20 mts. de longitud		
				incluya dos adaptadores de amarre de 6 pies (puntos de anclaje temporales		
				capacidad de 310 lbs.		
				incluir maletín para almacenaje		
				cumpla estándares OSHA 1910.66, OSHA 1926.502		

Sub Total US\$	6,228.00
IVA US\$	809.64
Total US\$	7,037.64

SIETE MIL TREINTA Y SIETE CON 64 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 10-Mar-2023